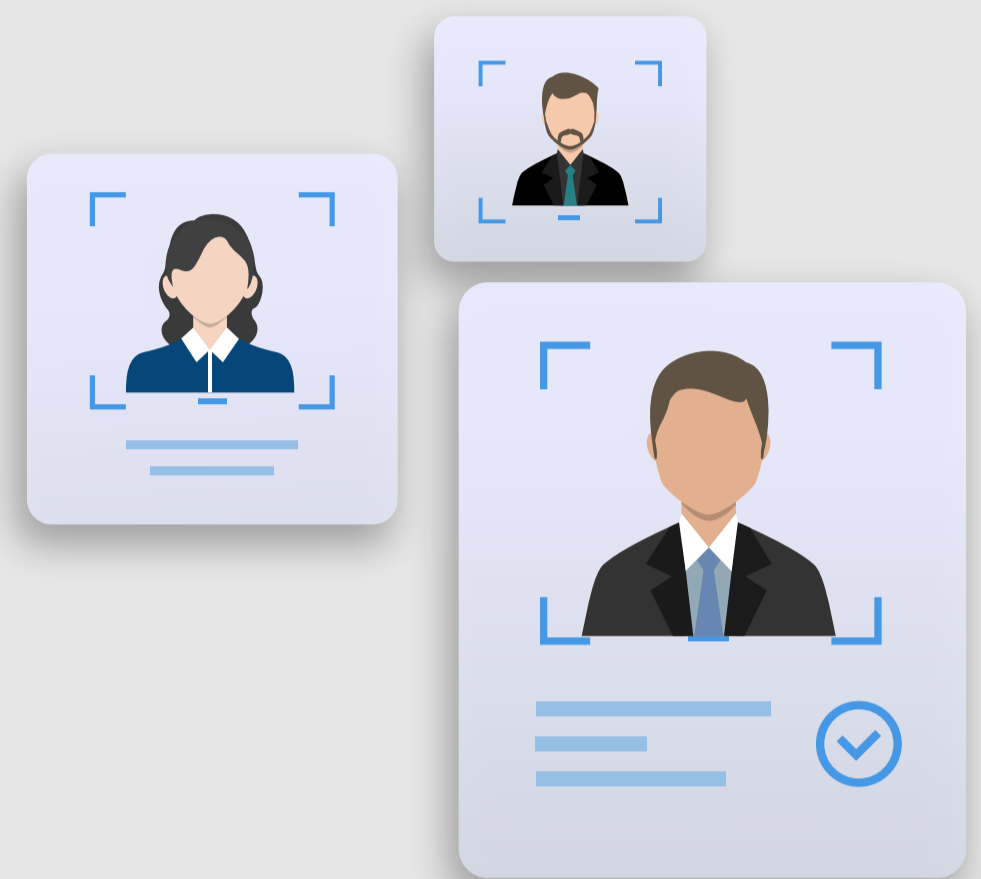


PARTICIPA Y SÉ PARTE DEL

# CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

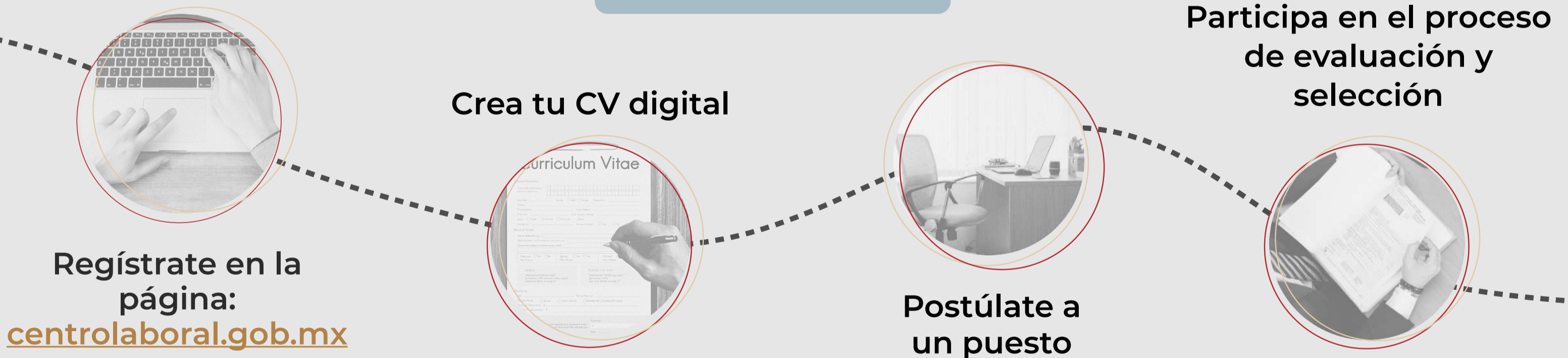
## CONVOCATORIAS

1. CONCURSO ABIERTO DE SELECCIÓN DE PUESTOS SUSTANTIVOS
2. CONCURSO ABIERTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR



Para que el Centro Laboral cuente con personal calificado y profesional, se someterá a **concurso público y abierto** la contratación de personal sustantivo y personal conciliador.

### ¿CÓMO CONCURSAR?



Registro y recepción de documentos:

Del 07 al 25 de septiembre de 2020.

Consulta las convocatorias en: [centrolaboral.gob.mx](http://centrolaboral.gob.mx)

Contacto: [recursoshumanos@centrolaboral.gob.mx](mailto:recursoshumanos@centrolaboral.gob.mx)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN  
Y REGISTRO LABORAL

# CONVOCATORIA

## AL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE SELECCIÓN PARA PUESTOS SUSTANTIVOS

### DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

Para que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral cuente con personal calificado y profesional, se someterá a concurso público y abierto la contratación de diversos puestos vacantes.

Conforme a los Lineamientos para el reclutamiento y selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se convoca a la ciudadanía en general a integrarse al mismo, y participar en el proceso de selección de **personal sustantivo en las siguientes sedes: Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas**, disponibles en el sitio electrónico [www.centrolaboral.gob.mx](http://www.centrolaboral.gob.mx)

#### BASES

#### Requisitos de participación



Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia requeridos para el puesto. Conforme al numeral 13 de los Lineamientos para el reclutamiento y selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, las y los interesados deberán acreditar lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o, extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- III. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. No tener algún conflicto de interés relacionado con las actividades esenciales del Centro.

#### Documentación requerida



- I. Registro a través del sitio electrónico: [www.centrolaboral.gob.mx](http://www.centrolaboral.gob.mx)
- II. Currículum vitae actualizado, acompañado de los documentos que soporten los requisitos de escolaridad y experiencia;
- III. Copia certificada del acta de nacimiento;
- IV. Copia simple del título y de la cédula profesional, cuando el puesto lo requiera;
- V. Copia simple del comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses);
- VI. Manifestación de no conflicto de interés relacionado con las actividades del Centro;
- VII. Manifestación en la que señale encontrarse en pleno goce de sus derechos y que la documentación e información presentada es fidedigna, verídica, y correcta;
- VIII. Manifestación de conformidad con el Aviso de Privacidad;
- IX. Manifestación de no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal para desempeñar sus funciones como servidor público del Centro, comprobable mediante Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública; y
- X. Manifestación de conocimiento, aceptación y conformidad con los Lineamientos, así como de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Consulta la convocatoria completa en: [centrolaboral.gob.mx](http://centrolaboral.gob.mx)

Contacto: [recursoshumanos@centrolaboral.gob.mx](mailto:recursoshumanos@centrolaboral.gob.mx)



Registro: del 07 al 25 de septiembre de 2020.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN  
Y REGISTRO LABORAL

# CONVOCATORIA

## AL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL CONCILIADOR

### DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

Conforme a los Lineamientos para el reclutamiento y selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se convoca a la ciudadanía en general a integrarse al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y participar en el proceso de selección de **personal conciliador en las siguientes sedes: Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas**, disponibles en el sitio electrónico [www.centrolaboral.gob.mx](http://www.centrolaboral.gob.mx).

El procedimiento y los criterios de selección del personal conciliador tienen como finalidad garantizar la autonomía de su actuación y el cumplimiento de los principios que rigen la conciliación laboral, así como acreditar su idoneidad a partir de la valoración de las competencias requeridas para el desempeño de sus funciones.

#### BASES



#### Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el numeral 13 de los Lineamientos para el reclutamiento y selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como el artículo 684-G de la Ley Federal del Trabajo, deberán acreditar los siguientes requisitos legales:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- III. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. No tener algún conflicto de interés relacionado con las actividades esenciales del Centro;
- V. Tener preferentemente experiencia de por lo menos tres años en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen con las atribuciones del Centro;
- VI. Tener preferentemente certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias;
- VII. Contar con título profesional a nivel licenciatura en una carrera afín a la función del Centro.

No podrá existir discriminación alguna por razón de género, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social para la pertenencia al servicio.

#### Documentación requerida



- I. Registro a través del sitio electrónico: [www.centrolaboral.gob.mx](http://www.centrolaboral.gob.mx);
- II. Currículum vitae actualizado, el cual estará acompañado de los documentos que soporten los requisitos de escolaridad y experiencia;
- III. Copia certificada del acta de nacimiento;
- IV. Copia simple del título y de la cédula profesional;
- V. Copia simple del comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses);
- VI. Manifestación de no conflicto de interés relacionado con las actividades del Centro;
- VII. Manifestación en que se señale encontrarse en pleno goce de sus derechos, y que la documentación e información presentada es fidedigna, verídica, y correcta;
- VIII. Manifestación de conformidad con el Aviso de Privacidad;
- IX. Manifestación de no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal para desempeñar sus funciones como servidor público del Centro, comprobable mediante constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, y
- X. Manifestación de conocimiento, aceptación y conformidad con los Lineamientos, así como de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Consulta la convocatoria completa en: [centrolaboral.gob.mx](http://centrolaboral.gob.mx)

Contacto: [recursoshumanos@centrolaboral.gob.mx](mailto:recursoshumanos@centrolaboral.gob.mx)

Registro: del 07 al 25 de septiembre de 2020.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN  
Y REGISTRO LABORAL